

**IX.- MINISTERIO DE ECONOMÍA**

**SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA**

**OBJETIVOS**

1. Asistir en el diseño y en la evaluación del cumplimiento de la política presupuestaria de los Servicios Administrativos Financieros de las áreas vinculadas a la integración socio-urbana, las obras públicas y al transporte.
2. Colaborar con las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas de los Servicios Administrativos Financieros de las áreas vinculadas a su órbita, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
3. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas correspondientes a los Servicios Administrativos Financieros de las áreas vinculadas a su órbita, efectuando los trámites administrativos necesarios para la gestión de los recursos humanos, materiales, equipamientos tecnológicos y los insumos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en las áreas de su competencia.
4. Efectuar la coordinación administrativa de las áreas a las que presta servicios, así como la planificación de las actividades de administración general a su cargo, con excepción de aquellas que por su especificidad sustantiva correspondan a la gestión de otras unidades programáticas.
5. Intervenir en las cuestiones vinculadas con la gestión patrimonial, de infraestructura, mantenimiento y administración de bienes muebles e inmuebles y servicios correspondientes a los Servicios Administrativos Financieros asignados a su órbita.

6. Coordinar la aplicación de la política de administración del personal y de los recursos tecnológicos, informáticos y de comunicaciones, de la política de seguridad de la información, así como la gestión de los espacios físicos correspondientes a las áreas vinculadas a la integración socio-urbana, las obras públicas y al transporte.
7. Participar en los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de los diversos programas y proyectos, correspondientes a las áreas vinculadas a su órbita.
8. Intervenir en los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo, como así también de proyectos de participación público privada de las áreas vinculadas a la integración socio-urbana, las obras públicas y el transporte.
9. Intervenir en las actuaciones administrativas vinculadas con los recursos humanos, materiales, equipamientos tecnológicos y los insumos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas previstos por las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas de las áreas vinculadas a la integración socio-urbana, las obras públicas, y al transporte, que ejecutan programas con financiamiento externo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Planilla Anexa al artículo 3° - EX-2024-117861593- -APN-DGDYD#JGM

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.